

Autorizan viaje de funcionario del Ministerio a Vietnam, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 054-2017-EF/43

Lima, 16 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 19 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas de Vietnam remite invitaciones al Ministerio de Economía y Finanzas de Perú para participar en el APEC Seminar on Disaster Risk Financing and Insurance Policies - DRFI, el día 21 de febrero de 2017 y en las reuniones APEC Finance and Central Bank Deputies Meeting (FCBDM), los días 23 y 24 de febrero de 2017; eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam;

Que, asimismo, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de enero de 2017, el Banco Mundial comunica que el día 22 de febrero de 2017, en la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam, se llevarán a cabo reuniones bilaterales (Perú-Banco Mundial), para analizar el estado actual del programa DRFI;

Que, el país de Vietnam, como anfitrión del Foro APEC 2017, ha planteado como objetivo promover la cooperación y el intercambio de conocimientos sobre temas críticos en el desarrollo económico y financiero de la Región Asia Pacífico, por lo que seleccionaron cuatro prioridades que serán discutidas en el marco del “Proceso de Ministros de Finanzas de APEC”, entre las cuales destaca el tema de Financiamiento y Seguros de Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por dicho país anfitrión, es importante que nuestro país informe sobre una visión general y la actualización de los avances del Grupo de Trabajo referido al Financiamiento y Seguro de Riesgo de Desastre (DRFI – Disaster Risk Financing and Insurance) que fue conformada durante la presidencia de Perú – APEC 2016;

Que, la participación de Perú en los mencionados eventos, contribuirá al intercambio de experiencias o diálogos sobre las políticas en la gestión de dichos riesgos y a extraer también importantes lecciones aprendidas;

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, tiene entre sus funciones diseñar las estrategias políticas para la gestión de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual, o derivados de desastres naturales;

Que, en tal sentido se estima conveniente la participación del señor Martín Eduardo Rojas Capurro, Director (e) de la Dirección de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; a fin de comunicar y sustentar durante las exposiciones la posición peruana en los diversos temas que se tratarán en los citados eventos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Martín Eduardo Rojas Capurro, Director (e) de la Dirección de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, del 18 al 27 de febrero de 2017, a la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 3,095.86
Viáticos (4 + 2 días) : US \$ 3,000.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas